

Buenos Aires, *10* de *Abril* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Portela n° 362 de la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que mediante resoluciones nros. 735/90 y 33/91 se autorizó el ejercicio de la opción de prórroga por dos (2) años, a partir del 1° de diciembre ppdo., consignada en el contrato de locación oportunamente suscripto entre las partes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el convenio de prórroga de locación cuyo original y dos copias se agregan a fs. 21/23, celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, y el señor Oscar Dionisio Vidal, propietario del inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Buenos Aires) sito en la calle Portela n° 362 de dicha localidad, por el término de dos (2) años a partir del 1° de diciembre de 1990.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (R)